



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 380-2009-300-EPS TACNA S.A.

30 JUL 2009

TACNA,

VISTO:

El Informe N° 123-2009-500-EPS TACNA S.A.; el acuerdo de Directorio N° 03-14-09, de fecha 20 de julio del 2009; El Informe N° 50-2009-600-EPS TACNA S.A.; Informe N° 162A-2009-CECJ-350-EPS TACNA S.A.; Informe N° 306A-2009-380-EPS TACNA S.A., sobre la nueva Escala Remunerativa para el Personal de Obras de Inversión de la EPS TACNA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 123-2009-500-EPS TACNA S.A. la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se autorice la aplicación de la Escala Remunerativa para Proyectos de Inversión de Ingeniería Civil de la EPS TACNA S.A. que sobrepasen las cincuenta unidades impositivas tributarias, ejecutadas por cualquier fuente de financiamiento modificando la ya existente aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 218-2008-EPS TACNA S.A.; señala que la misma escala se basa en la aplicación del Régimen de Construcción Civil, para determinar el importe a pagar al personal obrero;

Que, con el Acuerdo de Directorio N° 03-14-09 del 20 de julio del presente año, se acordó la aplicación de la nueva escala remunerativa para los Proyectos de Inversión de saneamiento, que sobrepasen las cincuenta Unidades Impositivas Tributarias, ejecutadas por cualquier fuente de financiamiento, previo informe legal con opinión favorable;

Que, con Informe N° 50-2009-600-EPS TACNA S.A. el Gerente de Ingeniería comunica que los proyectos que vienen desarrollando y que se encuentran mencionados en éste, están elaborados bajo el Régimen de Construcción Civil y su costo se encuentra presupuestado, incluyendo los gastos administrativos, por lo que está garantizada la culminación de los proyectos con los presupuestos existentes;

Que con Informe N° 162A-2009-CECJ-350-EPS TACNA S.A.; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Control de la entidad sustenta técnicamente la factibilidad de que los correspondientes presupuestos, en el rubro específico, coberturan los importes considerados en la escala proyectada para los trabajadores administrativos.

Que, con los Informes N° 272 y 306A-2009-380-EPS TACNA S.A.; el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, ante la consulta que se le hace, sobre si la EPS TACNA S.A. en las obras de Inversión debería aplicarse el Régimen de Construcción Civil, opina que sí le es aplicable, ya que el costo de sus obras superan las cincuentas Unidades Impositivas Tributarias. **En cuanto al personal administrativo** se invoca lo previsto en el numeral 9.3. del Artº 9º del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01, directiva para la ejecución del presupuesto de las entidades de tratamiento empresarial y en el párrafo primero del Artº 24º de la Constitución Política del Perú que dispone "*El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual*". Además debe considerarse la temporalidad de los proyectos de inversión y que éstos se rigen por normas del sistema nacional de inversión pública; por lo que la Oficina de Asesoría Legal considera procedente la aprobación de la escala sugerida por la Gerencia de Administración y Finanzas la que es objeto de la presente resolución.

Que, con proveído N° 4132 el Gerente General ordena proceder a aplicar el Acuerdo de Directorio N° 03-14-09, y con el Informe N° 372-2009-540-EPS TACNA S.A. la División de Recursos Humanos hace llegar el proyecto de resolución para su aprobación, dando cumplimiento a lo ordenado por GAF mediante Memorando N° 151-2009-500-EPS TACNA S.A.;

Av. Dos de Mayo N° 372

Central: (052) 583446 TeleFax: (052) 583453 Reclamos: (052) 583434

E-Mail: eps.informes@epstacna.com.pe Sitio Web: www.epstacna.com.pe



EPS Cumple contigo...! Cuida el Agua!

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

-2009-300-EPS TACNA S.A.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad y con el Vº Bº de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Supervisión y Control y la Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la Escala Remunerativa del Personal de los Proyectos de Inversión de Obras de Saneamiento que sobrepasen las cincuenta Unidades Impositivas Tributarias, ejecutadas por cualquier fuente de financiamiento, con efectividad a partir del 01 de julio del 2009, siendo ésta escala la siguiente:

CARGOS	REMUNERACION
SUPERVISION DE OBRAS	
SUPERVISOR DE OBRA	2,300.00
ASISTENTE TECNICO	1,980.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y/O LOGISTICO	1,537.50
CHOFER	1,537.50
SECRETARIA	1,150.00
GASTOS GENERALES	
RESIDENTE DE OBRA	2,300.00 ✓
LIQUIDADOR DE OBRA	1,980.00 ✓
ASISTENTE TECNICO	1,980.00 ✓
TOPOGRAFO	1,800.00 ✓
MAESTRO DE OBRAS	1,700.00 ✓
ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y/O LOGISTICO	1,537.50
DIBUJANTE	1,537.50 ✓
CHOFER	1,537.50 ✓
ALMACENERO	1,537.50 ✓
GUARDIAN	1,209.30 ✓
SECRETARIA	1,150.00 ✓
COSTO DIRECTO	
OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	1,537.50 ✓
OPERARIO	1,537.50 ✓
OFICIAL	1,351.20 ✓
PEON	1,209.30 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Para el caso de las obras que ejecuta la EPS TACNA S.A. y que no sobrepasen las cincuenta Unidades Impositivas Tributarias y otras que no sean de saneamiento, se aplicará la Escala Remunerativa usada para el personal de Gastos Operativos de la Empresa y que se encuentran en el siguiente cuadro:

CARGO	CATEGORIA	JORNAL	REMUNERACION
-------	-----------	--------	--------------

Av. Dos de Mayo N° 372

Central: (052) 583446 TeleFax: (052) 583453 Reclamos: (052) 583434
E-Mail: eps.informes@epstacna.com.pe Sitio Web: www.epstacna.com.pe

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

-2009-300-EPS TACNA S.A.

		DIARIO S./	MENSUAL S./
RESIDENTE DE OBRA	P1		1,524.00
LIQUIDADOR DE OBRA	T1		1,221.00
ASISTENTE TECNICO	T1		1,221.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	T1		1,221.00
DIBUJANTE	T5		1,151.00
TOPOGRAFO	T3		1,186.00
CHOFER	O8	30.13	904.00
CAPATAZ	O1	35.63	1,069.00
OPERARIO	O4	28.33	850.00
OFICIAL	O5	26.13	784.00
PEON	O6	24.33	730.00

ARTICULO TERCERO Dejar sin efecto la Escala Remunerativa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 218-2008-300-EPS TACNA S.A. y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Humanos para su aplicación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. WILLIAM ZUÑIGA SALINAS
GERENTE GENERAL (e) GENERAL
EPS TACNA S.A.

JUO.

Sr. Lopez: para su aplicación
en el pago de sueldo)



Av. Dos de Mayo N° 372

Central: (052) 583446 TeleFax: (052) 583453 Reclamos: (052) 583434
E-Mail: eps.informes@epstacna.com.pe Sitio Web: www.epstacna.com.pe